



UNR



Facultad de Arquitectura,
Planeamiento y Diseño.

Convocatoria a Movilidad Estudiantil Internacional Ordinaria 2022 Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Universidad de Sevilla, España

Acta

A las 09.30 hs. del día 19 de noviembre de 2021, se reúne la Comisión Asesora designada por Res.604/21, para entender en la selección de dos (2) postulantes para intercambio estudiantil internacional, para cursar un (1) semestre académico, en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, Universidad de Sevilla (ETSA).

Integran la comisión el Arq. Sergio Bertozzi, el Arq. Leonardo Losada y el Arq. Ivan Cabrera quienes se encuentran presentes a los efectos.

La Dirección de Relaciones Internacionales informa que se han recibido en tiempo y forma seis (6) postulaciones.

Se procede a efectuar el análisis de las postulaciones y los portfolios considerando la Resolución 107/2018 y se revisan los presupuestos en relación a las asignaturas que proponen cursar y las posibilidades de acreditación en la FAPyD, se verifica la información que disponen acerca de la ETSA, su perfil de formación, las asignaturas y modalidades de cursada, y las cuestiones vinculadas con residir en Sevilla.

Vistos y analizados todos y cada uno de los antecedentes, la Comisión resuelve entrevistar a cinco (5) de las postulantes a los efectos de completar la evaluación de las mismas, teniendo en cuenta que la postulante Rodriguez, Paloma no alcanza al día de la fecha el puntaje necesario para acceder al programa.

La comisión asesora decide pasar a un cuarto intermedio, hasta el día 02 de diciembre a las 08.30 hs, para efectuar entrevistas personales las postulantes que se enuncian debajo.

Se solicita a la Dirección de Relaciones Internacionales, cite a las postulantes para esa fecha, por orden alfabético, a partir de las 08.30 hs con un intervalo de 15 minutos cada uno.

8.30 hs: Giersch Delfina

8.45 hs: Gonzalez Emilia

9.00 hs: Grigera Martina

9.15 hs: Mingorance Valentina

9.30 hs: Porporato Julieta

Siendo las 10.30 hs esta comisión da por concluida sus actuaciones.